Departamento Educación GAGV/FMGR/SCG/FGG/elr

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 74 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de Pendrive, tóner y tintas.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado Nº 1583 en la cuenta 215.22.04.009.001.017 LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-586-CM20 y 3863-587-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educacionales, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N°3355.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra de insumos computacionales a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A RUT N° 76.389.113-5 por un monto de USD\$6.026,95 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-586-CM20, Convenio Marco: Convenio Marco de Venta, Arriendo y Suministros de Impresoras, y Orden de compra N° 3863-587-CM20 por un monto de USD\$90,32 IVA ICLUIDO Convenio Marco: Convenio Marco de Hardware, licencias de software y recursos educativos digitales autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017 LEY SEP.
- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

COMUNAL DE PLANIFICACION

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

c.c.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)